



**ACTA N° 143**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**  
**2°. CORRESPONDENCIA.**  
**3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**  
**4°. VARIOS.**

En Peralillo, a un día del mes de abril del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento cuarenta y tres.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:06 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León, y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión la Encargada de Rentas Municipales doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra acompañado del Encargado de Personal y Remuneraciones don Ignacio José Arias Cornejo, la Administrativa de Adquisiciones doña Elena María Rosario Carrasco Cornejo y el Encargado de Adquisiciones y Proyectos don Luis Marcelo Moya Ortiz, el Arquitecto SECPLAN don Diego Santiago Salas Quiñones y el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala a los señores Concejales que se ha hecho entrega de las Actas N° 141 y N° 142, para su lectura, análisis y sometimiento a Aprobación en la próxima sesión.

**2°. CORRESPONDENCIA.**

2.1-. Análisis y aprobación Propuestas Modificaciones Presupuestarias gestión municipal.

**REF.:** Se hace presente que en la sesión pasada se entregaron **Tres Propuestas de Modificaciones Presupuestarias**, con la finalidad de que sean leídas y estudiadas por cada uno de los señores Concejales, para ser sometidas a su análisis final y aprobación, en esta sesión, por lo cual el señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, procede a realizar el correspondiente análisis solicitando a cada uno de los señores Concejales sus consultas, opiniones y finalmente el voto de aprobación o rechazo, estableciéndose las siguientes resoluciones del Honorable Concejo Municipal:



**ACUERDO N° 463.**

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 143, de fecha 01 de abril del 2020, APRUEBA por unanimidad, la PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Gestión MUNICIPAL 2020, cuyo resumen es el siguiente:

**AUMENTO DE INGRESOS:**

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Cuatrocientos seis millones ciento cincuenta y nueve mil pesos (\$ 406.159.000).

**DISMINUCIÓN DE INGRESOS:**

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

**DISMINUCIÓN DE EGRESOS:**

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

**AUMENTO DE EGRESOS:**

Distribuidos en Ocho Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cuatrocientos seis millones ciento cincuenta y nueve mil pesos (\$ 406.159.000).

**ACUERDO N° 464.**

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 143, de fecha 01 de abril del 2020, APRUEBA por unanimidad, la SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Gestión MUNICIPAL 2020, cuyo resumen es el siguiente:

**AUMENTO DE INGRESOS:**

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

**DISMINUCIÓN DE INGRESOS:**

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

**DISMINUCIÓN DE EGRESOS:**

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cincuenta y dos millones trescientos treinta y dos mil pesos (\$ 52.332.000).

**AUMENTO DE EGRESOS:**

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cincuenta y dos millones trescientos treinta y dos mil pesos (\$ 52.332.000).



**ACUERDO N° 465.**

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 143, de fecha 01 de abril del 2020, APRUEBA por unanimidad, la TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Gestión MUNICIPAL 2020, cuyo resumen es el siguiente:

**AUMENTO DE INGRESOS:**

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

**DISMINUCIÓN DE INGRESOS:**

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

**DISMINUCIÓN DE EGRESOS:**

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000).

**AUMENTO DE EGRESOS:**

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000).

2.2.- Solicitud Subvención Municipal Junta de Vecinos San Javier la Troya.

**REF.:** El señor Alcalde hace presente a los señores Concejales que en sesión pasada se dio lectura a la solicitud de la Junta de Vecinos San Javier La Troya, de fecha 04 de marzo 2020, en la cual se señalaba lo siguiente:

*Considerando la próxima mantención del camino San Javier de Lihueimo (Aproximadamente 200 metros), se solicita al señor Alcalde una Subvención por Un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000) equivalente a 220 m<sup>3</sup> de maicillo, lo que permitirá que el trabajo de la motoniveladora tenga un efecto práctico de muchos años, esperando su reparación.*

Razón por la cual la autoridad comunal señala que aprobada la Tercera Modificación Presupuestaria en el punto anterior propone al Honorable Concejo Municipal, otorgar la Subvención Municipal solicitada.

Los señores Concejales uno a uno expresan su voto de Aprobación de la propuesta realizada, recursos con los cuales se ayudará a esos vecinos a mejorar el camino ya indicado. Estableciéndose lo siguiente:

**ACUERDO N° 466.**

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 143, de fecha 01 de abril del 2020, APRUEBA por unanimidad, una SUBVENCIÓN a la JUNTA DE VECINOS SAN JAVIER LA TROYA, RUT N° 65.540.930-0, para mantención y mejoramiento del camino San Javier de Lihueimo con la aplicación de maicillo (Aproximadamente 200 metros), por un monto de Un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000), según disponibilidad presupuestaria.



2.3-. Solicitud Patente Comercial Bodega Elaboradora de vinos. Ingreso N° 0020 del 03/01/2020.

**REF.:** El contribuyente individualizado como CHILE INVESTMENTS SPA, con domicilio en Sitio 9, Santa Ana Población, Peralillo, representante legal Matthew Francis Ridgway, solicita Patente Comercial de "Bodega Elaboradora de Vinos". Motivo por el cual el Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, mediante Memorándum N° 01, informa al señor Alcalde lo siguiente:

1. *Considerando la solicitud de patente de alcoholes presentada por CHILE INVESTMENTS SPA, Rut N° 76.371.019-K, que solicita realizar la actividad comercial giro "BODEGA ELABORADORA DE VINOS" clasificada en la Letra "J" Ley de Alcoholes N19.925, que Expendan al por mayor y su valor es 1.5 UT,*
2. *Se adjunta la siguiente información:*
  - *Certificado de Zonificación N° 323 de fecha 29 de Abril 2019 que dice que la propiedad se encuentra ubicada en Santa Ana S/N° Peralillo, Rol N° 0139-0317.*
  - *Certificado de recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 36 de fecha 28 de Diciembre 2018, Rol Sil N° 139-317, Peralillo.*
  - *Contrato de arriendo de fecha 02 de Abril 2014 entre Chile Investments Spa. Rut N° 76.371.019-k, representado por Matthew Francis Ridgway Rut N° 22.500.125.1, arrendatario y Matthew Francis Ridgway Rut N° 22.500125-1 arrendador.*
  - *Año Tributario 2019, Impuesto Anuales a la Renta Chile Investments Spa., capital Propio Positivo \$ 27.431.062.*
  - *Certificado Capital Propio \$ 27.431.062*
  - *Certificado de Vigencia Razón Social CHILE INVESTMENTS SPA., fecha de constitución 31 de marzo 2014, fecha de emisión 26 de septiembre 2019. Estatuto Actualizado Chile Investments Spa. Certificado de Estatuto Actualizado.*
  - *Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal MATTEW FRANCIS RIDGWAY. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 31 de Marzo 2014, CHILE INVESTMENTS SPA. Rut N° 76.371.019-K. giro agricultura.*
  - *Resolución Exenta N° 9985 de fecha 20 de Noviembre 2018,*
  - *Registro Servicio Agrícola Ganadero Razón Social CHILE INVESTMENTS SPA.*
  - *Oficio N° 005 de fecha 06 de enero 2020 que solicita informe a Carabineros de Chile. Oficio Respuesta 09 de fecha 30 de Enero 2020 recepcionado con fecha 31 de Enero 2020 que concluye que: En Virtud de los antecedentes expuestos precedentemente y la inspección ocular del recinto donde funciona el respecto local, por intermedio del suboficial que suscribe, estima que es factible acceder a la petición del solicitante de la "Empresa Productora y Exportadora de Vinos" por cuanto no se encuentra afectado a las limitaciones de la Ley en comento.*
  - *Oficio N° 006 de fecha 06 de enero 2020 que solicita informe Junta de Vecinos Santa Ana, sin Respuesta a la fecha.*
3. *Esta encargada de Rentas informa que la solicitud presentada por CHILE INVESTMENST SPA, cumple con los requisitos solicitados y mencionados anteriormente.*
4. *Es todo lo que puedo informar a usted, con la finalidad de que se pronuncie el Concejo Municipal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "C" de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*



Los señores Concejales realizan algunas consultas las que son aclaradas por la funcionaria municipal Encargada de Rentas Municipales doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto.

Acto seguido el señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales su voto de Aprobación o Rechazo a la solicitud presentada por CHILE INVESTMENTS SPA a través de su representante legal MATTMEN RIDGWM, siendo la conclusión final la siguiente:

**ACUERDO N° 467.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 143, de fecha 01 de abril del 2020, APRUEBA por unanimidad, OTORGAR una Patente Comercial de Bebidas Alcohólicas, debiendo funcionar cumpliendo las disposiciones establecidas en ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N° 19.925, bajo la siguiente identificación:**

**CLASIFICACIÓN :** Categoría "J".  
Bodegas Elaboradoras de Vinos que expende al por mayor.

**Valor Patente: 1,5 UTM.**

**PROPIETARIO :** CHILE INVESTMENTS SPA.  
RUT N° 76.371.019-K.

**DOMICILIO LOCAL :** Sitio 9, Santa Ana Población, comuna Peralillo.

2.4-. Memorándum N° 036 SECPLAN, de fecha 30 de marzo del 2020.

REF.: Dirigido al Honorable Concejo Municipal y Alcalde señalando lo siguiente:

*"En atención a Proyectos Postulados año 2019 y 2020, informo a ustedes estado actual, según el siguiente detalle:*

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	Mejoramiento Vereda Calle Echenique, Peralillo.	PMU - Tradicional	Licitación declarada desierta. Se inicia proceso 2° llamado Semana del 27 de abril del 2020.
2	Restauración Parque Municipal Peralillo.	Programa EE.PP. MINVU	Observaciones ingresadas con fecha 30 de marzo del presente, Por contraparte Municipal Diego Salas Q. Arquitecto SECPLAN.
3	Construcción Salón Multiuso Cámara de Comercio Peralillo.	FRIL	Licitación para publicar Semana 13 de marzo del 2020.
4	Mejoramiento de Infraestructura Estadio Municipal de Población.	FRIL	Licitación para publicar Semana 13 de abril de 2020.
5	Mejoramiento Infraestructura Club Deportivo Leonel Sánchez.	FRIL	Licitación se publicará Semana 30 de marzo del 2020.
6	Construcción Infraestructura Club de Rayuela Los Aromos, Peralillo.	FRIL	Licitación se publicará Semana 30 de marzo del 2020.
7	Reposición de CESFAM Comuna de Peralillo.	FNDR	En espera solución Adquisición de terreno.
8	Construcción	FNDR	En atención de observaciones para



ILUSTRE MUNICIPALIDAD PERALILLO  
Secretaría Municipal  
Acta Honorable Concejo Municipal N° 143

6

	Piscina Municipal de Peralillo.		RS. En espera de antecedentes para I.F.C. (Informe favorable Cambio Uso de Suelo)
9	Construcción Casetas Sanitarias San Isidro - La Bomba.	P.M.B.	Se adjudica etapa diseño por 53.894 MM.
10	Construcción Ampliación Estacionamientos Cuartel 1" Compañía de Bomberos,	FNDR	Se entregó terreno a constructora Por parte del DOM.
11	Adquisición Módulo Hidroelevador.	Circular 33	Actualización de información. .
12	Adquisición de Camión Limpiafosas.	Circular 33	Ingresado cód. BIP 3048410 Monto postulado 91.077 MM. En espera de RATE.
13	Quiero mi Barrio "Villa Los Jardines".	Programa Recuperación de Barrios-MINVU	En espera de 2° Convenio.
14	Reposición luminarias Zona Oriente Peralillo Centro.	FRIL- Seguridad Pública "Ilumina tu Barrio"	Próximo a licitar Semana 27 de abril del 2020.
15	Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias de Calles Balmaceda, Serrano y Bulnes, Sector Población.	Programa de Pavimentación Participativa - MINVU	Aprobado. En espera de financiamiento.
16	Atención veterinaria para esterilizaciones e implantes microchip 2020.	PETRAC-Subdere	Adjudicado por 45.999 MM.
17	Actualización PLADECO 2020-2024 Peralillo	F.N.D.R.	Postulado en plataforma. Ingresado Cód. BIP 40021397 Monto postulado 29.999 MM,
18	Adquisición Mini Van comuna de Peralillo 2020	Circular 33	Postulado en plataforma. Ingresado Cód. BIP 40021659 Monto 32.047 MM
19	Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2019. Comuna de Peralillo.	PETRAC-Subdere	Adjudicado por 7.5 MM.
20	Asistencia Técnica generación Proyectos Sanitarios en Sectores. Comuna de Peralillo.	P.M.U.	Postulado en plataforma. ID 6307201001-C Por un monto de 43.200 MM.
21	Reposición de luminarias Ríñe, de Molineros y San Isidro La Bomba	P.M.U. IRAL	Postulado en plataforma. ID 1-B-2020-151 Por un monto de 18.539 MM.
22	Instalación de luminarias fotovoltaicas diversos sectores de la comuna.	P.M.U.	Postulado en plataforma. ID 1-C-2020-233 Por un monto de 59.672 MM.
23	Mejoramientos veredas San Agustín Peralillo	P.M.U.	Evaluación Técnica SUBDERE. ID 1-C-2020-229 Por un monto de 59.282 MM.

(Timbre y firma)

**DIEGO SALAS QUIÑONES**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**



2.5-. Memorandum N° 030 DOM, de fecha 01 de abril del 2020.

**REF.:** Texto dirigido al señor alcalde, con copia al Administrador Municipal, señalando:  
*Por medio del presente, envió información sobre estado de avance de ejecución de proyectos contemplada en meta PMG año 2020 para Dirección de obras Municipales de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 3.515, de fecha 21 de noviembre de 2019.*

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO SANTA VICTORIA, PERALILLO	MEJORAMIENTO NIVEL PRE BÁSICO VIOLETA PARRA, PERALILLO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA
CONSTRUCTORA	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	OSVALDO ANÍBAL VIDELA CÁCERES
MONTO	\$ 49.617.705	\$ 59.730.057	\$ 75.799.625
AUMENTO DE OBRA	-	-	-
TOTAL OBRA	\$ 49.617.705	\$ 59.730.057	\$ 75.799.625
PLAZO EN DÍAS	36 DÍAS	78 DÍAS CORRIDOS	138 DÍAS
FECHA INICIO	JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2020	LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2019	Miércoles 18 de marzo de 2020
FECHA TERMINO	JUEVES, 19 DE MARZO DE 2020	MARTES 25 DE FEBRERO DE 2020	Lunes 3 de agosto del 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO	-	10 DÍAS	-
FECHA TERMINO FINAL	EN EJECUCIÓN	VIERNES 6 DE MARZO DE 2020	CONGELADA
TERMINO REAL	EN EJECUCIÓN	MARTES 25 DE FEBRERO DE 2020	COGELADA
DÍAS DE ATRASO	0	-	0
MULTA DIARIA	-	150.000	-
TOTAL MULTAS	-	-	-
MÁXIMO MULTAS	-	15% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	-
MONTO GARANTÍA	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	5% VALOR TOTAL CONTRATO	5% VALOR TOTAL CONTRATO
VIGENCIA GARANTÍA	LUNES, 26 DE ABRIL DE 2021	11 DE MARZO DE 2021	Lunes 26 de abril del 2021
ESTADOS DE PAGO	-	2	-
AVANCE FÍSICO	100,00%	98,55%	0,00%
AVANCE FINANCIERO	99,00%	97,74%	0,00%
INSPECTOR TÉCNICO	KARINA LABARCA BUSTAMANTE	MICHEL DONOSO ALBORNOZ	KARINA LABARCA BUSTAMANTE
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES



2.6-. Of. Ord. N° 123 Alcaldía, de fecha 12 de marzo del 2020.

**REF.:** Texto de la autoridad comunal dirigido a la Jefa de Área INDAP Santa Cruz, Región O'Higgins señora Paola Cabrera Pina, cuyo contenido dice lo siguiente:

1. *En relación a la entrega de forraje (Aumento animal), efectuada el viernes 06 de marzo del presente año, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de O'Higgins (Ministerio de Agricultura).*
2. *En la mencionada entrega, no fueron beneficiados los agricultores de la Comuna de Peralillo pertenecientes al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), de acuerdo a lo informado por SEREMI de Agricultura,*
3. *Por lo expuesto solicito ayuda de forraje animal, para las personas no beneficiadas y que se encuentran registradas en vuestra base de datos INDAP.*
4. *Adjunto a esta solicitud nómina de agricultores sin beneficio de forraje.*
5. *Esperando prontitud en respuesta.*

Lo que se informa para conocimiento de los señores Concejales y afectados de la comuna.

2.7-. Of. Ord. N° 137 Alcaldía, de fecha 19 de marzo del 2020.

**REF.:** Oficio del señor Alcalde dirigido al SEREMI de Agricultura, Región O'Higgins señor Joaquín Arriagada Mujica, cuyo texto dice lo siguiente:

1. *En relación a la entrega de forraje realizada el 06 de Marzo del presente año, donde algunos agricultores no fueron beneficiados y otros que, no alcanzaron a realizar la ficha de inscripción.*
2. *De acuerdo a lo anterior adjunto 13 fichas de inscripción, de las cuales 5 agricultores fueron inscritos anterior a la fecha de entrega de forraje y 8 se inscribieron en el transcurso de la semana posterior a entrega.*

*Para su conocimiento y fines pertinentes.*

El señor Alcalde comenta a los señores Concejales que se han realizado las gestiones con autoridades del nivel superior, esperando una solución. Lo que se informa para conocimiento de los señores Concejales y afectados de la comuna.

### 3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra, acompañado del Encargado de Personal y Remuneraciones don Ignacio José Arias Cornejo, para exponer el tema Retiro voluntario de Docente don Hernán Según do Letelier Verdugo.





**ACUERDO N° 468.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 143, de fecha 01 de abril del 2020, APRUEBA por unanimidad, SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN al Ministerio de Educación por un monto de Catorce millones seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 14.637.232), a devolver en ciento cuarenta y cuatro meses (144), para la cancelación de la Bonificación de RETIRO VOLUNTARIO a la Docente de la comuna de Peralillo don Hernán Segundo Letelier Verdugo que se acoge a la Ley N° 20.976.**

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que el Jefe de DAEM don Efraín Ernesto Caris Saavedra, la Administrativa de Adquisiciones doña Elena María Rosario Carrasco Cornejo, quienes en sesión pasada presentaron ante el Honorable Concejo Municipal las evaluaciones contenidas en las Actas de Aperturas y Actas de Adjudicaciones de los Convenios de Suministro 2020 correspondientes a las áreas de: **Mantenimiento de Vehículos, Librería, Alimentación, Trofeos y Medallas, Vestuario, Ferretería y Toldos**, para su lectura, análisis y sometimiento a aprobación en esta sesión, detectándose la necesidad de volver a revisarlos, por lo cual les otorga la palabra.

Don Efraín Ernesto Caris Saavedra y doña Elena María Rosario Carrasco Cornejo señalan que de acuerdo a observaciones realizadas efectivamente se han detectado errores de forma, por lo cual se ha solicitado la asesoría de la Unidad de Control, aquí presente también en esta sesión por lo cual se ha iniciado un proceso de revisión de cada uno de los procesos, para re-evaluarlos, solicitando al Honorable Concejo Municipal las disculpas del caso.

Doña Elena María Rosario Carrasco Cornejo, agrega que realizada la revisión y correcciones pertinentes, junto a la asesoría del Director de Control, se reenviarán las evaluaciones correspondientes vía correo electrónico a cada uno de los señores Concejales.

**El señor Concejel don Rodrigo Enrique Silva León**, señala que él ha sido el responsable de esta revaluación, ya que al revisar los convenios detecto tres que no se ajustan a un proceso legal como corresponde. Por lo cual solicita que los procesos se realicen como corresponde, de esa forma se evita los comentarios donde se critica al Alcalde y a los Concejales, criticándosenos que no hacemos nada.

Deseo reiterar lo que más de una vez he señalado, es muy importante aprovechar el buen profesional de Control que cuenta la municipalidad de Peralillo. Se deben respetar las Bases establecidas y con mayor razón en este tipo de convenios con quienes se trabaja todo el año.

También es de suma importancia evitar las discriminaciones entre oferentes, razón por la cual presenté mis observaciones a la unidad de control, para que sean corregidas antes de llegar a reclamar a la Contraloría General de la República.



El señor Alcalde concluye el tema reiterando que se revisaran los procesos para ser sometidos a su aprobación en la próxima sesión si es posible subsanar las observaciones detectadas a los procesos realizados.

- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece nuevamente la palabra al Jefe de DAEM don Efraín Ernesto Caris Saavedra, acompañado del Encargado de Adquisiciones y Proyectos don Luis Marcelo Moya Ortiz, para la presentación del **Proceso de Licitación** proyecto “**Conservación Escuela Gustavo Rivera Bustos**”

Don Efraín Ernesto Caris Saavedra y don Luis Marcelo Moya Ortiz, hacen entrega a los señores Concejales de una Carpeta con los siguientes documentos del proceso señalado:

- CD Licitación 3952-1-LP20.
- Acta de Apertura y Revisión de Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos.
- Informe Razonado.
- Decreto Alcaldicio N° 0415 de fecha 14 de febrero del 2020.

Se hace presente que de acuerdo a la Observación y apoyo del Director de Control don Carlos Raúl Ramírez Neira, el presente proyecto por ser un monto mayor a 500 UTM (Unidades Tributarias Mensuales) debe ser informado y aprobado su adjudicación por el Honorable Concejo Municipal.

**Razón por la cual en el día de hoy se hace entrega de la citada documentación, con la finalidad de corregir la omisión, exponiendo los antecedentes en manos del Cuerpo Colegiado para su lectura, revisión y sometimiento a su aprobación en la próxima sesión.**

- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, con la participación de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, informan mediante el Memorándum N° 35 de Alcaldía, sobre los convenios suscritos con Dirección Servicio Salud y JUNAEB año 2020 que originan procesos de licitación y/o contratos según corresponda, de acuerdo a la Ley 18.695 y dar cumplimiento al artículo 65, letra J), ***Celebrar los Convenios que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM***, para conocimiento de los señores Concejales según se detalle a continuación:

**1. Convenio Programa Imágenes Diagnósticas.**

Monto de \$ 35.309.600. Distribución de Recursos.

Plazo de ejecución 31 diciembre de 2020.

- 1060 Mamografías.
- 10 Magnificaciones (Placas complementarias).
- 212 Eco tomografía mamaria.
- 70 Radiografías de cadera población beneficiaría de 3 a 6 meses.
- 50 Eco tomografía Abdominal.
- 780 Radiografía de Tórax.



2. **Convenio Programa Equidad en Salud Rural.**  
Monto de \$ 25.201.248. Distribución de Recursos.  
Plazo de ejecución 31 de diciembre de 2020.
  - Contratación por 12 meses de 1 TENS Posta Población.
  - Contratación por 10 meses de 1 TENS Posta Población.
  - Contratación por 02 meses de 1 TENS Posta Población.
  - Contratación por 12 meses de 1 TENS Posta los Cardos.
  - Contratación por 12 meses de 1 TENS Posta Calleuque.
  
3. **Convenio Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR).**  
Monto de \$ 46.278.180. Distribución de Recursos.  
Plazo de ejecución 31 de diciembre de 2020.
  - Horas extras Personal TENS y Conductor
  - Horas Atención médicas en llamados, permanencia.
  
4. **Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.**  
Monto de \$ 45.269.572. Distribución de Recursos.  
Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020
  - Contratación de Cirujano Dentista.
  - Contratación de Asistente Dental.
  - Educadora, Asistente de educadora, Higienista Dental o Asistente dental-
  - Apoyo Administrativo.
  
5. **Adición de Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.**  
Por un monto de \$ 41.578.685. Distribución de Recursos:  
Plazo de ejecución 31 de diciembre de 2020
  - Atención domiciliaria.
  - Refuerzo Recurso Humanos.
  - IRA.

Finalmente se informa, que copia de cada uno de los convenios citados será enviada a vuestros correos electrónicos de necesitarlos físicamente, solicitarlos directamente en Departamento de Salud.

- 3.5-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Arquitecto de la SECPLAN don Diego Santiago Salas Quiñones, quien expondrá el tema entregado a los señores Concejales, mediante Memorándum N° 037 de la Alcaldía, señala en su texto central lo siguiente: *Considerando el proyecto de "Adquisición de Minibús, comuna de Peralillo" postulado mediante circular 33 al Gobierno Regional, se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de los costos de mantención y operación. Estos se entregan en extracto del perfil de proyecto.*

Don Diego Santiago Salas Quiñones, inicia su exposición explicando el contenido técnico desarrollado en cinco páginas, el que incluye:



▶ **Análisis costos ALTERNATIVA A:** Adquisición MINIBÚS:

▶ **Análisis costos ALTERNATIVA B:** Arriendo MINIBÚS:

▶ **RESUMEN ECONÓMICO DE ALTERNATIVA A Y B.**

ALTERNATIVAS	A	B
	ADQUISICIÓN	ARRIENDO
VAC	73.309.253	210.803.917
CAE	10.925.240	31.416.000

▶ **DESCRIPCIÓN ALTERNATIVA SELECCIONADA.**

Luego de analizadas las alternativas de solución al problema planteado, la alternativa seleccionada corresponde a la adquisición de un mini bus, según las especificaciones técnicas que se adjuntan a este documento.

El objetivo de esta adquisición está dirigido a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en las 19 zonas rurales y 2 zonas urbanas de la comuna y que carecen de un sistema de movilización que les permita participar en actividades propias del Adulto Mayor y tratamientos médicos fuera de la comuna.

Según lo calculado, es más conveniente la alternativa de adquisición comparada con la alternativa de arriendo, ya que ésta presenta menores Costos por Beneficiario, menores Valor Actual de Costos y Costo Anual Equivalente, convirtiéndola en una alternativa económicamente más viable de ejecutar.

▶ **Beneficios Esperados:**

- El municipio puede contar con un vehículo para realizar el traslado de los 20 Clubes de Adulto Mayor a las distintas actividades en la totalidad de las actividades dentro y fuera de la comuna.
- Favorecer y Mejorar la participación ciudadana de las personas mayores de la comuna.
- Disminución en los riesgos de desertar de tratamientos médicos por falta de recursos.
- Disminuir el gasto de cada uno de los clubes de adulto mayor y el familiar, considerando que no tendría mayor costo para la familia el traslado a tratamiento médico.

▶ **Resumen del Proyecto:**

INVERSIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MINIBÚS	\$	35.688.100	M\$	35.688
COSTOS OPERACIÓN	\$	7.692.672	M\$	7.692
COSTO MANTENCIÓN	\$	4.295.900	M\$	4.295
TOTAL	\$	47.676.672	M\$	47.676



▶ **Costos de operación y mantención: \$ 11.988.572.**

Concluye la exposición, aclaradas las interrogantes y expresadas las opiniones de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a solicitar el voto individual de cada uno de los señores Concejales de Aprobación o Rechazo de los costos de Operación y Mantención para la Adquisición de Minibús, comuna de Peralillo, estableciéndose lo siguiente:

**ACUERDO N° 469.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Extraordinaria N° 143, de fecha 01 de abril del 2020, APRUEBA por unanimidad, ASUMIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE MINIBÚS, comuna Peralillo”, código BIP: 40021659, presentado al Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) Circular 33.**

- 3.6-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto y al Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM) don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza, quien informará la situación actual, o de avance a la fecha al Honorable Concejo Municipal sobre la pandemia que afecta nuestro país y a nivel mundial Covid-.19 (Coronavirus).

Don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza, apoyado de nuevas imágenes de la situación actual de la Pandemia del Covid-19, realiza una detallada exposición, atendiendo todas las consultas de los señores Concejales.

- 3.7-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, finalmente junto al Administrador Municipal informan al Cuerpo Colegiado sobre diferentes acciones preventivas de la comuna de Peralillo con la finalidad de evitar la propagación de la Pandemia del Coronavirus, cuyo detalle es el siguiente:

- ➔ Celebración de un Convenio de colaboración de apoyo de equipamiento para realizar recorridos de sanitización en la comuna.
- ➔ Jornadas de sanitización semanal de sectores públicos de la comuna. Destacando la colaboración de vecinos y empresarios de la comuna.
- ➔ Realización de Feria Libre en recinto estadio Municipal el día sábado, establecimiento de un Protocolo de funcionamiento.
- ➔ Coordinación de cierre establecimientos comerciales con Dirigentes de la Cámara de Comercio de la comuna.
- ➔ Se informa que mañana se realizará sanitización gratis a todos los vehículos que lo deseen durante todo el día.



4°. **VARIOS**

- 4.1.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalfí, señala que hoy no presenta temas varios.
- 4.2.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, reitera lo solicitado:
- Considerar la continuación del pavimento de vereda faltante en sector Troya Norte frente al pasaje N° ocho.
  - La instalación de cámaras de vigilancia en sector Sede Adulto Mayor Eterna Juventud calle Colocolo Peralillo.
- 4.3.- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, señala que hoy no presenta temas varios.
- 4.4.- La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, señala que hoy no presenta temas varios.
- 4.5.- El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los siguientes temas.
- Se solicita evaluar el estado del agua del Colegio Violeta Parra Sandoval. Lo anterior por cuanto presenta un estado de turbiedad notorio.
  - Se consulta por que se realizó la extensión del llamado a concurso de los directores de los establecimientos educacionales Gustavo Rivera Bustos y Víctor Jara Martínez.
  - Respecto de la posibilidad de adquirir una plataforma online para apoyo de la enseñanza de los estudiantes debido a la contingencia COVID-19. Se sugiere adquirir la que los profesores estimen convenientes.
  - Se consulta si todos los locales educacionales usan la misma plataforma para planificar. De no ser así se solicita justificación. De la misma forma se solicita saber con qué recursos se cancelan dichas plataformas, se solicita detalle.
  - Se solicita difusión grafica de la contingencia de salud COVID-19 en distintos puntos de la Comuna.
  - Se agradece la sanitización biológica realizada con el apoyo de actores privados.
  - Se solicita investigar el trato hacia los asistentes de la educación por parte de la comunidad. De haber algún tipo de injuria o calumnia se solicita prestar apoyo tal como lo establece el estatuto administrativo.
  - Solicita se concrete aporte para diseño para la ampliación del A.P.R. de Santa Ana para las 14 viviendas que no tienen esta necesidad básica.
  - Se consulta por la adquisición de sistema de aire acondicionado para el edificio municipal. Lo anterior con fondos FIGEM.
  - Se consulta por el inicio al proyecto de Medialuna del Club de Huasos Marcela Grohnert Barahona.
  - En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- *“Todo concejal tiene derecho a ser*




*informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo*". Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:

- Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Si bien se da una respuesta, ha sido responsabilidad de nuestro Municipio la mayoría de las situaciones que han acontecido. Por lo que se solicita ver la solución a la problemática existente.

4.5-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, señala que hoy no presenta temas varios.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 21:00 horas.



  
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE